

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SINALOA

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 2017

Las partes o secciones testadas en la presente Acta de Sesión Plenaria, celebrada durante el año 2017, identificada por el número de acta y la fecha de su celebración; y en las que se determinó su clasificación, por contener información confidencial y reservada, que afectan los campos siguientes: -----

Tipo:	Fecha de celebración:	Tipo de información:	Cantidad de renglones:	Número de página:
Ordinaria	05 de octubre de 2017	Confidencial	4	1
		Confidencial	3	2
		Reservada	11	5
		Reservada	10	6

Lo anterior en virtud de que contienen datos personales o que permiten hacer identificable a una persona o personas, han sido testadas de conformidad con los artículos 22 fracción VI, 148 fracción IX, 149, 155 fracción III, 158, 159, 165 y 166 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa en relación con los artículos 100, 106 fracción III, 109, 110, 111, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lineamientos Trigésimo octavo y Cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; numerales Cuarto, Décimo Séptimo, Vigésimo Noveno, Trigésimo, Sexagésimo Segundo, inciso b) y Sexagésimo Cuarto de los Acuerdos por los que se Modifican los Artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y TRANSITORIO Quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Pública; clasificada por la suscrita y conforme se aprobó en acta número EXT-DÉCIMA SEGUNDA/2017 emitida por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, en fecha 28 de noviembre del dos mil diecisiete.-----

Lic. Liliana Margarita Campuzano Vega,
Coordinadora de Transparencia
del Poder Judicial del Estado de Sinaloa



---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las once horas del día cinco de octubre de dos mil diecisiete, día y hora señalados para celebrar sesión plenaria ordinaria privada, se reúnen en el recinto oficial que ocupa el Supremo Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia del Magistrado Enrique Inzunza Cázarez, los Magistrados María Bárbara Irma Campuzano Vega, Gloria María Zazueta Tirado, Roberto Gutiérrez, Juan Zambada Coronel, Ana Karyna Gutiérrez Arellano, María

Gabriela Sánchez García, José Manuel Sánchez Osuna, Canuto Alfonso López López, José Antonio García Becerra y Claudio Raymundo Gámez Perea, así como la Secretaria de Acuerdos Apolonia Galindo Peña, en votación unánime de los presentes, se dispuso la lectura del acta de la sesión ordinaria anterior y fue aprobada ésta; acto continuo, la Secretaria de Acuerdos da cuenta con lo siguiente:-

---Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 122, del 27 de septiembre, en donde aparece Decreto 195 del H. Congreso del Estado que concede pensión por jubilación a **YOLANDA ZAZUETA LARA**, Jueza de Primera Instancia adscrita al Juzgado Primero del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán, por lo que procede autorizar su baja.- Acuerdo: Se le da de baja para acogerse a ese beneficio.-

██
██
██
██

---Propuesta a favor de **MARICRUZ CAMACHO ROMO**, como escribiente del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Angostura, en sustitución de **ARACELI CAROLINA MONTOYA OBESO** a quien se le otorgó licencia sin goce de sueldo con vigencia al día 24 del presente mes.- Acuerdo: Se nombra a la propuesta como se solicita.-----

---Licencia de maternidad expedida a partir del día 28 del mes de septiembre pasado a **FABIOLA RENDÓN RIVERA**, escribiente adscrita a la Secretaría Técnica de la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia.- Acuerdo: Se le concede licencia con goce de sueldo.-----

---Escrito de ALMA RUBY SÁNCHEZ LÓPEZ, escribiente adscrita al Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Angostura, solicitando licencia sin goce de sueldo por un mes con [REDACTED]
Acuerdo: Se le concede licencia sin goce de sueldo.-----

---Escrito de ROCÍO CRISTINA CAMACHO MARTÍNEZ, auxiliar de administración adscrita a la Unidad de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia, renunciando a su cargo, [REDACTED]
[REDACTED] haber disfrutado de licencia sin goce de sueldo por seis meses, y propuesta a favor de CLAUDIA KARELY RUIZ ONTIVEROS, quien se desempeña como auxiliar de administración en la Oficialía Mayor, y para sustituir a RUIZ ONTIVEROS se propone a ADRIANA CAMACHO MARTÍNEZ.- Acuerdo: Se le acepta la renuncia a partir del día 16 del presente mes a ROCÍO CRISTINA CAMACHO MARTÍNEZ y se nombran a las propuestas como se solicita.-----

---Proyectos de dictamen de ratificación, que presenta el Magistrado Presidente, en cumplimiento del artículo 12 de los Lineamientos para la Ratificación de Jueces de Primera Instancia en términos de lo dispuesto en el Artículo 106 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

- ABIGAIL NORIEGA FÉLIX, Jueza de Primera Instancia, adscrita al Juzgado del Distrito Judicial de Salvador Alvarado.- Acuerdo:

“PRIMERO. Se ratifica a Abigail Noriega Félix, como Jueza de Primera Instancia en el Poder Judicial del Estado de Sinaloa, en términos del artículo 106 de la Constitución Política Local, cargo que actualmente ostenta al fungir como titular del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Salvador Alvarado, Sinaloa, donde habrá de permanecer adscrita hasta en tanto este Tribunal Pleno lo estime oportuno, o en su caso, determine su readscripción, en términos de lo previsto en el artículo 19 fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa.

SEGUNDO. En consecuencia del resolutive inmediato anterior, a partir del dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, Abigail Noriega Félix, adquiere su inamovilidad en el cargo de Jueza de Primera Instancia, con las excepciones previstas en el artículo 106 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

TERCERO. Por oficio que comunique la Secretaría de Acuerdos de este Supremo Tribunal de Justicia, remítase copia certificada de esta resolución al Oficial Mayor para que la engrose al expediente personal de la aludida servidora pública judicial.

CUARTO. En su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

Notifíquese y cúmplase en términos del artículo 13 de los Lineamientos para la Ratificación de Jueces de Primera Instancia en términos de lo dispuesto en el artículo 106 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Así, por unanimidad de votos lo acuerdan, mandan y firman, los ciudadanos Magistrados integrantes del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, asistidos por la Secretaría de Acuerdos, que actúa y da fe.”-----

- SERGIO ESCOBAR MEDEL, Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Primero del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán.- Acuerdo:

“PRIMERO. Se ratifica a Yadira Quintero Ibarra, como Jueza de Primera Instancia en el Poder Judicial del Estado de Sinaloa, en términos del artículo 106 de la Constitución Política Local, cargo que actualmente ostenta al fungir como titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, donde habrá de permanecer adscrita hasta en tanto este

Tribunal Pleno lo estime oportuno, o en su caso, determine su readscripción, en términos de lo previsto en el artículo 19 fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa.

SEGUNDO. En consecuencia del resolutivo inmediato anterior, a partir del quince de abril de dos mil diecisiete, Yadira Quintero Ibarra adquiere su inamovilidad en el cargo de Jueza de Primera Instancia, con las excepciones previstas en el artículo 106 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

TERCERO. Por oficio que comunique la Secretaría de Acuerdos de este Supremo Tribunal de Justicia, remítase copia certificada de esta resolución al Oficial Mayor para que la engrose al expediente personal de la aludida servidora pública judicial.

CUARTO. En su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

Notifíquese y cúmplase en términos del artículo 13 de los Lineamientos para la Ratificación de Jueces de Primera Instancia en términos de lo dispuesto en el artículo 106 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Así, por unanimidad de votos lo acuerdan, mandan y firman, los ciudadanos Magistrados integrantes del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, asistidos por la Secretaría de Acuerdos, que actúa y da fe."-----

- **LUIS NICANOR BARAJAS PEREGRINA**, Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo de Adolescentes.- Acuerdo:

"PRIMERO. Se ratifica a Luis Nicanor Barajas Peregrina, como Juez de Primera Instancia en el Poder Judicial del Estado de Sinaloa, en términos del artículo 106 de la Constitución Política Local, cargo que actualmente ostenta al fungir como titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia Especializado para Adolescentes del Distrito Judicial de Ahome, Sinaloa, donde habrá de permanecer adscrita hasta en tanto este Tribunal Pleno lo estime oportuno, o en su caso, determine su readscripción, en términos de lo previsto en el artículo 19 fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa.

SEGUNDO. En consecuencia del resolutivo inmediato anterior, a partir del treinta de octubre de dos mil diecisiete, Luis Nicanor Barajas Peregrina, adquiere su inamovilidad en el cargo de Juez de Primera Instancia, con las excepciones previstas en el artículo 106 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

TERCERO. Por oficio que comunique la Secretaría de Acuerdos de este Supremo Tribunal de Justicia, remítase copia certificada de esta resolución al Oficial Mayor para que la engrose al expediente personal del aludido servidor público judicial.

CUARTO. En su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

Notifíquese y cúmplase en términos del artículo 13 de los Lineamientos para la Ratificación de Jueces de Primera Instancia en términos de lo dispuesto en el artículo 106 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Así, por unanimidad de votos lo acuerdan, mandan y firman, los ciudadanos Magistrados integrantes del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, asistidos por la Secretaría de Acuerdos, que actúa y da fe."-----

---Propuesta, a favor de **JOSÉ SANTOS ZAMUDIO LIZÁRRAGA**, para que continúe desempeñándose como titular de la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán, como consecuencia, en su caso, de la ratificación de **SERGIO ESCOBAR MEDEL** como Juez de Primera Instancia.- Acuerdo: Se nombra al propuesto con vigencia al día 5 del mes de enero de 2018.-----

-----**EL PLENO ACUERDA**-----

---Se nombra de manera definitiva a partir del día 17 de presente mes a **LUIS ENRIQUE MEDRANO CORRALES**, auxiliar de administración de la Unidad de Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia.-----

---Se nombran por tres meses en el presente mes:

A partir del día 15 a **SILVIA ELENA RUIZ VALENZUELA** archivista del Juzgado Sexto de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán; **MARISA DEL ROSARIO REYES**, **CINTHIA GABRIELA QUINTERO BACA** y **VIRIDIANA BORBOA MONTIEL**, secretaria de acuerdos, archivista y auxiliar administrativo, respectivamente, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito; **REBECA ISABEL REYES LÓPEZ**, escribiente adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán; **JESÚS BERNARDO HERNÁNDEZ ESPINOZA** encargado de mantenimiento informático del Juzgado de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal de la Región Centro-Norte; **JORGE LUIS RIVERA LEYVA**, actuario de la Tercera Sala del Supremo Tribunal de Justicia; y, a **ÉRIKA VILLARREAL CHAPARRO**, auxiliar de sala del Juzgado de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal de la Región Centro-Norte;

A partir del día 16 a **ASTRID MARITZA VILLASEÑOR SOTO** escribiente del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Ahome; y, a **JARELY DE JESÚS ROCHA SÁNCHEZ** escribiente adscrita al Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Navolato;

A partir del día 17 a **SUKEI PALMIRA LEY MAGALLANES** y **ZULEMA LETICIA ESPINOZA GÓMEZ**, actuario y geocodificadora, respectivamente, de la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Culiacán; **MARISA LEÓN VELÁZQUEZ** secretaria auxiliar de la Oficialía de Partes Común para los Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Culiacán; **RAÚL GERARDO CEYCA** auxiliar regional de la Zona Centro de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia; **ROSARIO YAMADA HIGUERA** archivista del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán; y, a **JOSÉ MARCIAL FÉLIX VERDIALES** auxiliar de archivo del Archivo General de la Oficialía Mayor del Poder Judicial del Estado.-----

---Se nombra a partir del día 17 del presente mes, hasta nuevo acuerdo a **FRANCISCO ÁLAN ZAZUETA ZAVALA**, secretario proyectista del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán.-----

---Licencias médicas expedidas por el ISSSTE:

- a) En el mes de septiembre:

— Por 7 días a partir del día 14 de **BRENDA YARELI CÁZARES ROCHA**, escribiente adscrita a la Sala de Circuito Civil, Zona Centro.

— Por 7 días a partir del día 18 de **NORMA YESENIA ORDUÑO CARRILLO**, actuario adscrita al Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Guasave.

— Por 28 días a partir del día 24 de **NOHEMÍ ÁLVAREZ LAGUNA**, escribiente adscrita a la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia.

— Por 15 días a partir del día 24 de **GUADALUPE QUINTERO MOLINA**, secretaria proyectista adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán.

— Por 28 días a partir del día 25 de **NORMA YESENIA ORDUÑO CARRILLO**, actuario adscrita al Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Guasave.

b) En el mes de octubre:

— Por 7 días a partir del día 2 de **ÓSCAR MANUEL MORALES MADUEÑO**, auxiliar administrativo adscrito al Área de Administración de Infraestructura Física, Servicios y Suministros de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia.

---Acuerdo: Se les concede licencia con goce de sueldo.-----

[Redacted signature block]

[Redacted signature block]

[REDACTED]

---Con lo anterior, se da por terminada la sesión siendo las once horas con cuarenta minutos, citando la Presidencia a los Magistrados a Pleno ordinario dentro de quince días a la hora acostumbrada, levantándose la presente que firman con fundamento en el artículo 21, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, el Presidente y la Secretaria de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia. -
DOY FE.-----



MAG. ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia



LIC. APOLONIA GALINDO PEÑA
Secretaria de Acuerdos